

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1986.-

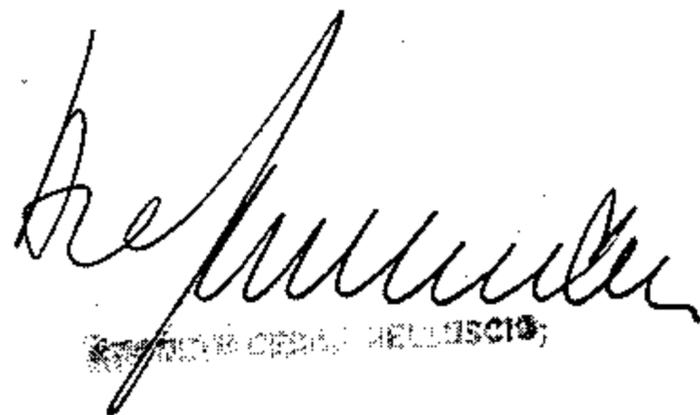
Visto el presente expediente por el que se tramita la prórroga de suplencia de un agente para el Juzgado Especial Civil y Comercial N°31;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial a prorrogar -a partir del 1° de julio y hasta el 31 de octubre- la designación en / calidad de "Suplente" de un agente con una categoría presu-/ puestaria equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 7ma. (Personal de Servicio) en reemplazo de María A. De Fina para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N°31.

2 °) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores."-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN